



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 107/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que:
"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."

Que, Yamparaez, comunidad campesina tiene su origen en el Ayllu Prehispánico y en las reducciones iniciadas por los españoles durante el siglo XVI, que antiguamente era denominada "Yampara" palabra en quechua, que tendría el significado de CAMINO DE LLUVIAS.

Que, al crearse la República de Bolivia, la población de Yamparáez era conocida como "Cantón Sacaca", ya después, por Decreto Supremo de 25 de julio de 1849, se establece el Cantón Sacaca como Villa de Yamparáez, posteriormente por Ley de 19 de marzo de 1941, se creó la Segunda Sección Municipal de Yamparáez, de la provincia del mismo nombre, del Departamento de Chuquisaca.

Que, el municipio de Yamparaez tiene una gran historia y es fundamental su aporte a la conquista de la independencia, por las luchas como la del 15 de noviembre de 1780, en la cual se sublevan los pueblos de Yampara, Abarate y Paccha, donde dieron muerte al represor teniente general Manuel Martínez.

Que, el 19 de marzo de 1781, hubo la rebelión de los Yamparas en contra de los españoles, dando como consecuencia que fueron asesinados la mayoría de los sublevados indígenas por los españoles. Asimismo, el 21 de febrero de 1812, se inicia el levantamiento de los caudillos patriotas, conocidos como, "comandantes de la independencia".

Que, el año de 1814, don Manuel Asencio Padilla acompañado de 400 guerrilleros al punto de Yamparaez, donde los abatió de sorpresa y murieron muchos de los tiranos españoles.

Que, una de nuestras heroínas fue también doña Ana María Torres, nacida en la localidad de Yamparaez, no dudo en enrolarse a las filas del comandante don Manuel Asencio Padilla. Doña Ana María era la propietaria de la hacienda de Acharani. En el año 1817 doña Ana María fue al combate de Presto, donde ofrendo su vida por la causa sublime de la libertad.

Que, el municipio de Yamparaez tiene un gran potencial turístico, que no está siendo aprovechado, como la fiesta patronal del pueblo de Yamparáez, las corridas que son famosas, su cultura que es tan rica en cuanto a artesanías textiles y cerámicas, etc.

Senador proyectista: Roberto Padilla Bedoya.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Yamparaez** en sus ochenta y dos años de aniversario, a celebrarse el 19 de marzo de 2023, fecha histórica y memorable por el esfuerzo, trabajo y sacrificio de sus pobladores que día a día aportan al desarrollo del departamento de Chuquisaca y del Estado Plurinacional de Bolivia, reconociendo sus luchas que contribuyeron a la independencia del país, su biodiversidad y amplia riqueza natural, así como su potencial turístico en Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES